

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

n/a	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006-2024
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2025
NO. DE ACTA	ACTA No.006 DE SUSPENSION No. 02
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
RUBRO	2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.00502-209-FUENTE 1.3.3.1.00
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2024001367 FECHA 15-08-2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024004164
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO / Rep Leg. OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA
NIT / C.C	NIT: 901.898.643-8 C.C. 79.718.328 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 349.999.880,95 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 349.999.880,95 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LOS ENTREGABLES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA 7
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	18 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 JUNIO DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	16 DE JUNIO DE 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	DOS (02) MESES, QUINCE (15) DIAS
FECHA SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA	27 DE JUNIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	20 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	TREINTA Y CINCO DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE POSIBLE TERMINACIÓN	19/10/2025
FECHA PRORROGA No. 02	17/10/2025
PLAZO PRORROGA No. 02	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 2	17 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	UN MES
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	17 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19/01/2025
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLE	N/A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

SUPERVISOR	ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE CAJICÁ
-------------------	--

GARANTÍAS:

COMPañÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A	11-44- 101244759	Cumplimiento del Contrato	\$ 69'999.976,20	30-12-2024	19-06-2026
		Calidad del Servicio	\$ 69'999.976,20	30-12-2024	19-12-2030
		Pago de Salario, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	\$ 52'499.982,15	30-12-2024	15-11-2028

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$ 349.999.880,95
2	VALOR ADICIÓN	N/A
3	VALOR TOTAL	\$ 349.999.880,95
4	VALOR ACTA PARCIAL 1 30%	\$ 104.999.964,00
5	VALOR ACTA PARCIAL 1 30%	\$ 104.999.964,00
6	VALOR TOTAL EJECUTADO 60%	\$ 209.999.928,00
7	SALDO POR EJECUTAR 40%	\$ 139.999.952,95

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual.

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genera egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	30/12/2024	ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	16/07/2025	ACTA DE PAGO No. 001	2025003915
003	20/08/2025	ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
004	24/09/2025	ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
005	21/11/2025	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 002	2025007581
006	17/12/2025	ACTA DE SUSPENSION No. 02	NO APLICA



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

PRIMERA: el contratista CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO, radico con oficio número CDE-020-2025, en el cual solicita la Suspensión No.2, por un periodo de UN (01) mes, por las siguientes razones:

“En atención al contrato de consultoría de la referencia, y con el propósito de asegurar la adecuada continuidad técnica del proceso, me permito informar que el día 19 de noviembre de 2025 se atendieron y remitieron las subsanaciones a las observaciones emitidas por la Curaduría respecto del trámite de licencia de construcción. Posteriormente, el 11 de diciembre de 2025 se presentaron las subsanaciones a las notas adicionales solicitadas.

No obstante, lo anterior, a la fecha el proyecto se encuentra en revisión por parte de dicha entidad y aún no se cuenta con la licencia de construcción. En este contexto, resulta necesario manifestar que la obtención de la licencia de construcción constituye un hito determinante para la culminación del alcance contractual, en tanto habilita la radicación final de los diseños y, particularmente, la radicación del proyecto eléctrico ante Enel, trámite indispensable para obtener la aprobación correspondiente. En consecuencia, mientras no exista pronunciamiento favorable y acto administrativo de licenciamiento, el avance y cierre de actividades asociadas a dichas gestiones se ve materialmente condicionado por decisiones de una autoridad competente ajena a la ejecución directa del contratista. Adicionalmente, debe considerarse que, una vez se cuente con el visto bueno por parte de la Curaduría, el trámite de pago requerido para la emisión de la licencia deberá adelantarse por la Administración Municipal.

Dichas gestiones administrativas, por su naturaleza, son ajenas a los tiempos contractuales y no dependen del control del contratista, razón por la cual inciden directamente en la posibilidad de culminar de manera efectiva las obligaciones asociadas a la obtención del licenciamiento y la posterior gestión ante Enel.

Por lo anterior, y teniendo presente que la fecha actual de terminación del contrato corresponde al 19 de diciembre de 2025, se solicita respetuosamente a la Supervisión autorizar la Suspensión No. 2 del Contrato No. 006-2024 por un término de un (1) mes. De ser aprobada, esta suspensión se entendería a partir del día de hoy y hasta el 16 de enero de 2026; la reanudación operaría el 17 de enero de 2026, con el consecuente ajuste de la fecha de terminación contractual conforme al término efectivamente suspendido.

Es pertinente aclarar que, pese a la suspensión contractual solicitada, el Consorcio Diseños Estadio continuará atento a los requerimientos u observaciones que se formulen dentro del trámite de licenciamiento, con el fin de atenderlos oportunamente. Así mismo, en caso de que durante el tiempo de suspensión se realice el trámite de pago por parte de la Administración Municipal y se produzca la emisión de la licencia de construcción, el contratista procederá a efectuar la radicación del proyecto eléctrico ante Enel y remitirá a la Supervisión el respectivo comprobante de radicación, para lo de su competencia y seguimiento. En mérito de lo expuesto, y agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo atento a la autorización de la Supervisión y a las instrucciones que se consideren pertinentes”.

SEGUNDA: Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, en el cual se observan que es importante tener licencia para poder recibir el contrato, así mismo, es necesaria la licencia para continuar y culminar el trámite ante ENEL, esta supervisión avala la solicitud del contratista.

TERCERA: Que el supervisor considera pertinente y procedente la suspensión del contrato de consultoría No. 006 de 2024, por un término no mayor a UN (01) mes.

CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas en los términos necesarios una vez se suscriba el acta de reinicio.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

QUINTA: Las partes acuerdan que no se reconocerán costos por efecto de la suspensión.

En constancia se firma a diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


FABIOLA JÁCOME RINCÓN
Alcaldesa municipal de Cajicá


ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor


CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
Rep Leg. OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA

Proyectó: Arq. Yanira Navarrete Moyano – Profesional Especializado E SIOP
Revisó: Arq. Martin Alberto Bautista Moriones / Director de Estudios Diseños y Presupuesto de SIOP
Dra. Lizbeth Sánchez – Apoyo jurídico SIOP
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá